



Expte. 03-03-05014

RESOLUCIÓN HCD N° 98/2005

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de actualizar las reglamentaciones vigentes, referidas a régimen de correlatividades para rendir el Trabajo Final de la Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan 98) que se dicta en nuestra Facultad;

La propuesta presentada por el Dr. Gustavo Alberto Monti, Docente de esta Casa; y

CONSIDERANDO

Que el "Trabajo Final" de un alumno debe reflejar la suma de conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera, no sólo de un trayecto parcial;

Que es necesario optimizar la actuación académica del estudiante;

El Dictamen producido por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Modificar el régimen de correlatividades correspondiente a la materia Trabajo Final de la Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan 98), aprobado por Ordenanza N° 2/97 y Resolución N° 164/97 del H. Consejo Directivo y la Resolución N° 403/97 H. Consejo Superior, conforme lo establecido en el siguiente Artículo.

ARTICULO 2°: Para inscribirse en la materia Trabajo Final se deberá tener regularizado hasta el primer cuatrimestre de cuarto año (inclusive) salvo la materia Ingeniería del Software II.

Para rendir la materia Trabajo Final se deberá tener aprobado hasta el cuarto año (inclusive), excepto las materias Ingeniería del Software II y Lenguajes y Compiladores.

ARTICULO 3°: Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

mjm.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F